

Resolución 1184/00

Creación del Consejo Consultivo de la Red Nacional de Bosques Modelo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2000

VISTO, el Expediente NO 70-2099/2000 del registro de la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, la Resolución N°771/00 de la citada Secretaría, que creó la Red Nacional de Bosques Modelo en la República Argentina, y

CONSIDERANDO: Que los Bosques Modelo representan programas de gestión participativa en ecosistemas forestales, basados en la asociación de grupos de interés y con el objeto de lograr un desarrollo sustentable atendiendo la conservación de los recursos naturales, el mejoramiento económico y la equidad social de las comunidades que lo habitan.

Que la DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS de esta Secretaría ha promovido las acciones para la conformación de Bosques Modelo regionales y la creación del Comité Asesor de Selección de Propuestas de Bosques Modelo a través de la Resolución N°403/96.

Que se han formulado y aprobado el Bosque Modelo Futaleufú, en la Provincia de Chubut y el Bosque Modelo del Oeste Formoseño, en la Provincia de Formosa; y se han presentado propuestas de las Provincias de Salta, Misiones, Córdoba y Mendoza, las cuales se encuentran en distinto grado de avance.

Que a los efectos de la implementación de la Red Nacional la DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS propondrá para aprobación de la Secretaría los ajustes en la estrategia de acción y las necesidades de coordinación interna e interinstitucional con el fin de reactivar y promover el desarrollo de la Red, de acuerdo a lo referenciado en el Artículo 20 de la Resolución SDSyPA N° 771/2000.

Que se requiere fortalecer y articular el Programa Bosques Modelo con otros proyectos y actividades que se desarrollan en el ámbito de esta Secretaría para mejorar los procesos de conservación, producción y manejo sustentable de los recursos involucrados en los ecosistemas forestales de las propuestas regionales.

Que para desarrollar esta estrategia de acción se conformará un Consejo Consultivo de carácter técnico que cooperará con la Coordinación del Programa Bosques Modelo de la Dirección de Recursos Forestales Nativos, en función a las áreas temáticas de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N°s 20 y 25, ambos del 13 de diciembre de 1999.

Por ello,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Crear el CONSEJO CONSULTIVO de la RED NACIONAL DE BOSQUES MODELO EN LA REPUBLICA ARGENTINA, de carácter técnico, para fortalecer el Programa de Bosques Modelo y generar un ámbito de coordinación y articulación de acciones de desarrollo sustentable en el ámbito de esta Secretaría.

ARTICULO 2°.- El Consejo Consultivo estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable y de cada una de la Direcciones dependientes - Fauna y Flora Silvestre, Conservación de Suelos, Recursos Ictícolas y Acuícolas y Recursos Forestales Nativos -.

ARTICULO 3°.- El Consejo Consultivo actuará sobre la base de las consultas de la Coordinación del Programa Bosques Modelo con relación a las áreas temáticas de su competencia planteadas en los Bosques Modelo regionales y, a su vez, el Consejo podrá proponer a la Coordinación, a través del trabajo en red, la articulación de actividades potencialmente viables en los programas regionales, relacionadas a proyectos que desarrollen cada una de la Direcciones representadas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS a sus efectos, y archívese.

Dr. Oscar E. Massei